



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

23-noviembre-2021

LAVE: SEM001385
NÚMERO DE TRÁMITE: 681.685
DIRECCIÓN: RUVALCABA GROZCO MOISES
UBICACIÓN: TONALA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
ALLE CRUCE 1: PRIVADA TONALA
ALLE CRUCE 2: DIAGONAL TONALA
TIPO DE PRODUCTO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 501 INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

FONDO 1.50 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts

IMPORTE: \$396.00

FECHAS AMPARADOS: 45

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

FECHA DE EMISIÓN: 01-noviembre-2021

		DIAS DE TRABAJO				DIAS DE TRABAJO	
DIAS	SI	DE	A	DIAS	SI	DE	A
VIERNES	SI	08:00:34 a	A: 03:00:34 p	VIERNES	SI	08:00:34 a	A: 03:00:35 p
VIERNES	SI	08:00:34 a	A: 03:00:34 p	VIERNES	NO TRABAJA		
VIERNES	SI	08:00:34 a	A: 03:00:34 p	VIERNES	NO TRABAJA		
VIERNES	SI	08:00:34 a	A: 03:00:35 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Rovalcaba
ACEPTO

RUVALCABA GROZCO MOISES

Alfredo Chavez
AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semiblitto", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al inspeccionar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, conculquen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las cercanías de las viviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de entrada, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella conada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.